FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2026 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	17 de marzo de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	RUBEN ANDRES REYES RUEDA

1. ALCANCE DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN	La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., es una Empresa Social del Estado a Nivel Municipal que constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con Régimen jurídico que la ley estableció como régimen de contratación privada; adoptados y contenidos en el Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre 2020. Que, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. Que, de acuerdo con lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", razón por la cual, como Empresa Social del Estado que presta servicios de salud, se hace necesaria la contratación de personal tanto profesional como de apoyo a la gestión, para el cumplimiento de finalidad establecida por la OMS. En ese sentido, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la Ley, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales, su objeto será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley de 1993, artículo 16 del decreto 1874 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las empresas sociales del estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales prevista en el estatuto general de la contratación de la administración pública. Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud, estableciendo en su artículo 2 que el goce de éste se garantiza con su prestación como servicio público esencial, correspondiéndole de apoyo administrativo para la correcta operación de los equipos básicos, que permitan asegurar la igualdad de trato y oportunidades para acceder a sus distintos componentes. Y que es la creciente demanda de acceso a los servicios de salud, lo que reacciona sin duda una problemática parcial en el acceso oportuno. Adicionalmente entidad dentro de su planta de personal no cuenta con el suficiente personal asistencial, administrativo y operativo que cubra las necesidades y las funciones legalmente asignada como institución hospitalaria, lo cual puede suplirse mediante la selección de contratistas a través de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, con capacidad, idoneidad y experiencia, de manera tal que sin perjuicio de su autonomía, disponibilidad de hora y el volumen de actividades realizadas, nos permite dar cubrimiento permanente y oportuno a la totalidad de los servicios asistenciales y administrativos. Que los equipos básicos de salud, se entienden como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y su financiación y constitución será con recursos interinstitucionales del sector salud destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud. Que El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1397 del 06 de agosto de 2024 asignó recursos financieros a las Empresas Sociales del

	Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud. Que las Empresas Sociales del Estado conformarán y operarán el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos de fortalecimiento de la gestión territorial APS expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social: A fin de materializar el anterior cometido estatal el MINISTERIO DE SALUD Y PROYECCION SOCIAL emitió la Resolución 696 de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", teniendo que le fue asignado a la CLINICA GIRON ESE, una asignación presupuestal de importancia para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD. El objetivo de los Equipos Básicos en Salud es facilitar el acceso a servicios e intervenciones en la atención continua, garantizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, detección temprana de alteraciones y educación para la salud en todos los entornos, constituyendo el eslabón más cercano a la comunidad en el nivel primario de atención y, por lo tanto, se consideran la puerta de entrada y el primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud. En este sentido, la Empresa Social del Estado conformará el EBS para las intervenciones en el territorio: Que, en este sentido, corresponde a la CLINICA GIRON ESE adelantar el proceso para la contratación de una profesional que realice la el apoyo administrativo de los equipos básicos de salud para las intervenciones dentro del proceso de atención primaria en salud de acuerdo a la asignación de territorios. Se requiere una profesional que apoye la parte administrativa de los equipos básicos de la resolución 1397 del 2024 y 696 del 2025. En consecuencia, resulta evidente la conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato de ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.*** Para la anualidad 2026, pues, la CLÍNICA GIRON ESE, en ejecución de su misión, esto es, Prestar el Servicio de Salud con Responsabilidad, Compromiso, Transparencia, Eficiencia, Eficacia y Calidad, dando cumplimiento a las directrices gerenciales y en especial a los procesos administrativos y asistenciales de la Institución, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y evitar responsabilidades penales, disciplinarias o fiscales del jefe de esta Unidad Administrativa.
1.2. OBJETO PROPUESTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.
1.3. OBLIGACIONES	<u>DEL CONTRATISTA:</u> 1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;

	10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <u>OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:</u> 1.- Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. 2.- Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. 3.- Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4.- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5.-Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. 6.- Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. 7.- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
1.4. PLAZO	SIETE (7) MESES
1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Apoyar en la recopilación de insumos y evidencias para informes del Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Apoyar y evidenciar el cargue efectivo, de manera mensual, de la información que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS. 3. Apoyar los planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones, teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas. 4. Tramitar de manera mensual los informes que presentan los contratistas de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. que desarrollen actividades en el marco de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.

	5. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual del presente contrato. 6. Realizar el respectivo seguimiento a todas las Cuentas De Cobro de los contratistas relacionados a la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025. 7. Consolidar y presentar cualquier tipo de información que se requieran para las auditorías del orden departamental nacional, según se requiera 8. Velar por el correcto uso velar por de los bienes y recursos que se disponen para la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025. 9. Apoyar la coordinación con la logística y distribución de los equipos, así como las asistencias técnicas y acompañamiento en campo 10.Las demás actividades que surjan para el total cumplimiento del objeto contractual
1.6. VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.01.03.01.01.01 SERVICIOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
FECHA	17 de marzo del 2026
RESPONSABLES	
FIRMA	RUBEN ANDRES REYES RUEDA DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal de la Clínica Girón E.S.E., se pudo establecer que **no cuenta con personal** que pueda desarrollar la actividad relacionada con la ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.*** razón por la cual se requiere de una persona natural y/o jurídica para cumplir con dicha actividad.

De igual forma certifica que la necesidad a satisfacerse se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la entidad para el año 2026.

Dada en San Juan Girón, el día 17 de marzo de 2026.

Atentamente:

MONICA SILVA CAPACHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GENERAL
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-21
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	27/05/2025
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
		Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Girón, 17 de marzo de 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón E.S.E.

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	**17 de marzo de 2026**	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS**	
	RESOLUCIÓN	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X
	OTROS (CUAL)	
OBJETO CONTRATADO:	***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.***	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SIETE (7) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
RUBRO PRESUPUESTAL:	SUBCUENTA:	**2.1.2.02.02.008.01.03.01.01.01 SERVICIOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**
VALOR: (LETRAS Y NÚMEROS)	**CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)**	

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de un contrato **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON."**. se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Dada en San Juan Girón el 17 de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00458

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01.03.01.01.01	Servicios de gestión estratégica	42,000,000.00
	Total Disponibilidad	**42,000,000.00**

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.

Se expide en Girón, en Marzo 17 de 2026

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:CLAUDIAM

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	17 de marzo de 2026	OFICINA GESTORA:	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
JEFE DEL ÁREA:	RUBEN ANDRES REYES RUEDA		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social, y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E**, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.***.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., es una Empresa Social del Estado a Nivel Municipal que constituye una categoria especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con Régimen jurídico que la ley estableció como régimen de contratación privada; adoptados y contenidos en el Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre 2020.

Que, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", razón por la cual, como Empresa Social del Estado que presta servicios de salud, se hace necesaria la contratación de personal tanto profesional como de apoyo a la gestión, para el cumplimiento de finalidad establecida por la OMS.

En ese sentido, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la Ley, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales, su objeto será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley de 1993, artículo 16 del decreto 1874 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las empresas sociales del estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales prevista en el estatuto general de la contratación de la administración pública.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud, estableciendo en su artículo 2 que el goce de éste se garantiza con su prestación como servicio público esencial, correspondiéndole de apoyo administrativo para la correcta operación de los equipos básicos, que permitan asegurar la igualdad de trato y oportunidades para acceder a sus distintos componentes. Y que es la creciente demanda de acceso a los servicios de salud, lo que reacciona sin duda una problemática parcial en el acceso oportuno.

Adicionalmente entidad dentro de su planta de personal no cuenta con el suficiente personal asistencial, administrativo y operativo que cubra las necesidades y las funciones legalmente asignada como institución hospitalaria, lo cual puede suplirse mediante la selección de contratistas a través de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, con capacidad, idoneidad y experiencia, de manera tal que sin perjuicio de su autonomía, disponibilidad de hora y el volumen de actividades realizadas, nos permite dar cubrimiento permanente y oportuno a la totalidad de los servicios asistenciales y administrativos.

Que los equipos básicos de salud, se entienden como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y su financiación

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

y constitución será con recursos interinstitucionales del sector salud destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud. .

Que El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1397 del 06 de agosto de 2024 asignó recursos financieros a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud. Que las Empresas Sociales del Estado conformarán y operarán el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos de fortalecimiento de la gestión territorial APS expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social.

A fin de materializar el anterior cometido estatal el MINISTERIO DE SALUD Y PROYECCION SOCIAL emitió la Resolución 696 de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", teniendo que le fue asignado a la CLINICA GIRON ESE, una asignación presupuestal de importancia para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD.

El objetivo de los Equipos Básicos en Salud es facilitar el acceso a servicios e intervenciones en la atención continua, garantizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, detección temprana de alteraciones y educación para la salud en todos los entornos, constituyendo el eslabón más cercano a la comunidad en el nivel primario de atención y, por lo tanto, se consideran la puerta de entrada y el primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud.

En este sentido, la Empresa Social del Estado conformará el EBS para las intervenciones en el territorio: Que, en este sentido, corresponde a la CLINICA GIRON ESE adelantar el proceso para la contratación de una profesional que realice la el apoyo administrativo de los equipos básicos de salud para las intervenciones dentro del proceso de atención primaria en salud de acuerdo a la asignación de territorios.

Se requiere una profesional que apoye la parte administrativa de los equipos básicos de la resolución 1397 del 2024 y 696 del 2025.

En consecuencia, resulta evidente la conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato de ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.*** Para la anualidad 2026, pues, la CLÍNICA GIRON ESE, en ejecución de su misión, esto es, Prestar el Servicio de Salud con Responsabilidad, Compromiso, Transparencia, Eficiencia, Eficacia y Calidad, dando cumplimiento a las directrices gerenciales y en especial a los procesos administrativos y asistenciales de la Institución, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y evitar responsabilidades penales, disciplinarias o fiscales del jefe de esta Unidad Administrativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON..***
2.2. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	**EL CONTRATANTE** se compromete para con **EL CONTRATISTA** a: 1. Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo con la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. 2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. 3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. 7. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.3. OBLIGACIONES GENERALES	1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Atender todos los requerimientos administrativos, técnicos y profesionales emanados por la Clínica Girón E.S.E. 26. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar en la recopilación de insumos y evidencias para informes del Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Apoyar y evidenciar el cargue efectivo, de manera mensual, de la información que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS. 3. Apoyar los planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones, teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas. 4. Tramitar de manera mensual los informes que presentan los contratistas de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. que desarrollen actividades en el marco de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025. 5. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual del presente contrato. 6. Realizar el respectivo seguimiento a todas las Cuentas De Cobro de los contratistas relacionados a la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025. 7. Consolidar y presentar cualquier tipo de información que se requieran para las auditorías del orden departamental nacional, según se requiera 8. Velar por el correcto uso velar por de los bienes y recursos que se disponen para la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025. 9. Apoyar la coordinación con la logística y distribución de los equipos, así como las asistencias técnicas y acompañamiento en campo 10.Las demás actividades que surjan para el total cumplimiento del objeto contractual

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios
3.2. MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa
3.3. PLAZO DE EJECUCION: SIETE (7) MESES MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3.4. VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)
3.5. LUGAR DE EJECUCION: Jurisdicción de Girón (Santander)
3.6. FORMA DE PAGO: EL CONTRATÁNTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **SIETE (7) pagos de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE** mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y sí es la terminación del contrato el acta de liquidación; para efectos de pago deberá acreditarse previamente con la firma del supervisor, que todos los trámites administrativos, técnicos y asistenciales se encuentren a paz y salvo y al día (Ej. Historias clínicas debidamente cerradas, órdenes socializadas e informadas al referente del equipo de trabajo, informes ejecutivos y de impacto; entre otros). **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y sí es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido.

El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, indica que: ***"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".*

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

> *ARTÍCULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una*

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E. en materia contractual:

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

"...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.

El carácter excepcional de la regulación se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No: 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** atendiendo a la naturaleza y al objeto contractual, por ello, hay que remitirse concretamente al artículo 27.2 concordante con el artículo 29 que dispone: **ARTÍCULO 29: NATURALEZA.** Los siguientes contratos que celebre la E.S.E., independientemente de su cuantía, podrán ser celebrados directamente:

29.6. De prestación de Servicios de Salud.

*29.2. Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiendo a aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, **asistenciales, operativos** o logísticos que no puedan cumplirse con personal de la planta de la E.S.E..*

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la entidad manejará en este proceso contractual la **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado.	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista.	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual.	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación).	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la ESE.	Improbable	Menor	Baja	Menor

La forma de mitigación de los mismo será:

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESE	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ESE	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.

5	ESE	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ESE	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer	Raro	Insignificante	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

6. SUPERVISIÓN:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través **DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS** o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad. civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E)

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Soporte Técnico

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica en la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON..

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD
Se requiere una persona natural y/o jurídica con conocimiento que acredite: 1. Aportar título profesional 2. No hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual. 3. Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el Estado. El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos: • Copia del Documento de Identidad.	

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

• Hoja de vida de la función pública. • Declaración de bienes y rentas. • Hoja de vida con soportes de idoneidad. • Tarjeta profesional (sí aplica). • Fotocopia de diplomas que acrediten estudios. • Certificados que acrediten experiencia (contratos, actas de liquidación de contratos, certificaciones). • Declaración de bienes y rentas conflictos de interés Ley 2013 de 2019. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. • Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. • Copia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. • Concepto medico ocupacional. • Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Registro Único Tributario RUT. • Demás documentos que aplique según el perfil a contratar.	*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.*

Soporte Económico

Para realizar el análisis de la demanda, que tiene como objeto principal medir las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado, con respecto a un bien o servicio como este puede participar para lograr la satisfacción de esta, se realizó búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP I y II, de procesos iguales o similares que se han adelantado en otras entidades, como se detalla a continuación:

ENTIDAD No. DE CONTRATO MODALIDAD DE SELECCIÓN TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	HOSPITAL SAN ANDRES 0071-01-2026 RÉGIMEN ESPECIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIA DEL HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.400.000)
PLAZO DEL CONTRATO	NOVENTA (90) DIAS

Soporte Presupuestal:

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Que, para tal efecto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00458** de fecha 17 de marzo del 2026, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.01.03.01.01.01 SERVICIOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA VALOR CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000), expedido por la Dirección Financiera de la entidad.

8. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.,*** resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS

Proyectó: Neyla Esperanza Delgado Flórez abogada oficina jurídica y contratación Clínica Girón

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

San Juan Girón, 17 de marzo de 2026

Señor(a):
KAREN LIZETH PACHON MEZA
CALLE 23 # 28-20 EL GALLINERAL GIRON
GIRON SANTANDER

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. a través de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Clínica Girón E.S.E., se permite invitarlo a presentar propuesta para la posible celebración de un contrato de ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.***.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la recopilación de insumos y evidencias para informes del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyar y evidenciar el cargue efectivo, de manera mensual, de la información que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.
3. Apoyar los planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones, teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.
4. Tramitar de manera mensual los informes que presentan los contratistas de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. que desarrollen actividades en el marco de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
5. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual del presente contrato.
6. Realizar el respectivo seguimiento a todas las Cuentas De Cobro de los contratistas relacionados a la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
7. Consolidar y presentar cualquier tipo de información que se requieran para las auditorías del orden departamental nacional, según se requiera
8. Velar por el correcto uso velar por de los bienes y recursos que se disponen para la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
9. Apoyar la coordinación con la logística y distribución de los equipos, así como las asistencias técnicas y acompañamiento en campo
10. Las demás actividades que surjan para el total cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;
10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;

16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia:
18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera
25. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Copia del Documento de Identidad.
- Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda).
- Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual)
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición reciente)
- Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de SIETE (7) MESES, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: SIETE (7) PAGOS PARCIALES por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. PARAGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos

o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o ejecución parcial sólo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. PARAGRAFO TERCERO: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. PARAGRAFO CUARTO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
CLINICA GIRÓN E.S.E.

Girón, 17 de marzo de 2026

Doctora:
RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
E.S.D. Clínica Girón

ASUNTO: Propuesta de Contratación – PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.

De mi consideración,

Yo, KAREN LIZETH PACHON MEZA, identificada con C.C. N° 1098775810 de Bucaramanga, Santander, me comprometo a realizar las siguientes actividades específicas;

1. Apoyar en la recopilación de insumos y evidencias para informes del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Apoyar y evidenciar el cargue efectivo, de manera mensual, de la información que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.

3. Apoyar los planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones, teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.

4. Tramitar de manera mensual los informes que presentan los contratistas de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. que desarrollen actividades en el marco de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.

5. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual del presente contrato.

6. Realizar el respectivo seguimiento a todas las Cuentas De Cobro de los contratistas relacionados a la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.

7. Consolidar y presentar cualquier tipo de información que se requieran para las auditorías del orden departamental nacional, según se requiera

8. Velar por el correcto uso velar por de los bienes y recursos que se disponen para la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.

9. Apoyar la coordinación con la logística y distribución de los equipos, así como las asistencias técnicas y acompañamiento en campo

10.Las demás actividades que surjan para el total cumplimiento del objeto contractual

Me comprometo acatar las actividades generales, señaladas en la propuesta.

Bajo la gravedad de juramento, declaro que:

- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993, Art. 8).
- No tengo antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

- Me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones en régimen de independiente.
- Acepto la invitación y manifiesto bajo la gravedad de juramento que no estoy contratada en otros equipos básicos en salud de otro municipio.
- Me comprometo a ejecutar el contrato en su totalidad dentro del plazo pactado.
- Acepto del valor de la propuesta para la prestación de mis servicios de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000) por el tiempo de SIETE (7) MESES

Atentamente,

KAREN LIZETH PACHON MEZA
C.C. No. 1098775810 de Bucaramanga, Santander
Dirección: CALLE 23 # 28-20 EL GALLINERAL GIRON
Teléfono: 3150103030

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.775.810

PACHON MEZA

APELLIDOS

KAREN LIZETH

NOMBRES

Karen Lizeth Pachon

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1995

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17 OCT-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00516377-F-1098775810-20131125 0035889239A 1 41711095

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PACHON	MEZA	KAREN LIZETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098775810	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 11 MES 10 AÑO 1995

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 23 28-20 Gallineral

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO GIRÓN

TELÉFONO 3150103030 EMAIL karenlizethpachon@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MICROBIOLOGIA Y BIOANALISIS	11	2018	1098775810

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CERTIMED-YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS) (BASICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS) (BASICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP)(BÁSICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)	02	2026

4 - IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6810880	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL MICROBIOLOGO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER						*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER						*DIRECCIÓN* CALLE 45 - 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO HIGUERA ESCALANTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3223133402	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER CALIDAD	*DEPENDENCIA* AREA CALIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 57 - 23 99					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
TELÉFONOS: 6463030	FECHA DE INGRESO: Día 29 Mes 08 Año 2022		FECHA DE RETIRO: Día 26 Mes 12 Año 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD		DIRECCIÓN: CARRERA 25 - 30 32 Girón

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
TELÉFONOS: 6463030	FECHA DE INGRESO: Día 07 Mes 02 Año 2022		FECHA DE RETIRO: Día 06 Mes 08 Año 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD		DIRECCIÓN: CARRERA 25 - 30 32

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día: Mes: Año:		FECHA DE RETIRO: Día: Mes: Año:
AREA DE CONOCIMIENTO:	NIVEL EDUCATIVO:		DIRECCIÓN:

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Girón, marzo 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Marzo 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-03-05 08:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	LIZETH	PACHÓN	MEZA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098775810

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CLINICA GIRON

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN

Dirección	["calle 33 No. 25-36 Girón centro "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$66.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$4.000.000,00
TOTAL	$70.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$598,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$30.511,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO	$13.102.595,00
CREDITO DE LIBRE INVERSION	$43.674.020,00
CREDITO EDUCATIVO	$542.000,00
TARJETA DE CREDITO	$2.340.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interes frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante. asesor. presidente. gerente. director. miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CC 1.098.775.810
Femenino, 29 años
Microbióloga y Bioanalista

CONTACTO

karenlizethpachon@gmail.com
+57 3150103030
Dirección: Calle 23 # 28-20
Colombia
Girón, Santander

IDIOMAS

Inglés, básico, A2

RECONOCIMIENTOS

Beca Joven Investigador e innovador, Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, 2019-2021.

Perfil profesional

Soy Microbióloga y Bioanalista con sólida formación académica y experiencia en investigación científica aplicada a la salud humana, especialmente en áreas de biología molecular, metabolismo celular y neoplasias hematológicas. He participado en el desarrollo y gestión de proyectos de investigación, incluyendo la recolección y análisis de datos, manejo de bases de datos, elaboración de informes técnicos y sometimiento a comités de ética. En el ámbito de la salud pública, cuento con experiencia en el seguimiento de eventos epidemiológicos de interés como tuberculosis, Hansen y enfermedades transmitidas por vectores, aportando a la vigilancia, intervención y control de dichos eventos desde entidades territoriales. Me destaco por combinar rigurosidad científica con enfoque programático, aportando a la mejora de políticas y acciones en salud pública desde la evidencia.

Estudios

- Maestría en Microbiología
  Línea de Neoplasias Hematológicas
  Universidad Industrial de Santander
  Fecha de grado 18/06/2024

- Microbióloga y Bioanalista
  Universidad Industrial de Santander
  Fecha de grado 12/12/2018

- Técnico en contabilidad
  Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
  Fecha de grado 14/11/2012

- Bachiller Técnico Comercial
  Instituto Gabriela Mistral
  Fecha de grado 30/11/2012

Experiencia

- 15/05/2025 – Presente

Referente del programa de Tuberculosis y Hansen.
Secretaria de Salud de Santander

- 25/01/2025 – Presente

Microbióloga y bioanalista programa Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)
Secretaria de Salud de la Alcaldía de Girón

REFERENCIAS

José Arturo Gutiérrez Triana, PhD.
Docente de Biología Molecular
Universidad Industrial de Santander
Número de contacto: 3196152711

Giovanna Rincón Cruz
Bacterióloga, MSc, PhD.
Docente de Microbiología
Universidad Industrial de Santander
Número de contacto: 3006198223

Brigitte Ofelia Peña López
Bacterióloga, MSc
Universidad Industrial de Santander
Número de contacto: 3203970387

- 12/03/2024 – 11/12/2024
Microbióloga y bioanalista programa Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)
Secretaria de Salud de la Alcaldía de Girón

- 13/03/2023 – 12/06/2023
  12/07/2023 – 26/12/2023
Referente del programa de Tuberculosis y Hansen.
Secretaria de Salud de Santander

- 13/07/2022 – 28/02/2023
Líder de calidad Técnica
Laboratorio Higuera Escalante

- 07/02/2022 a 06/08/2022
  29/08/2022 a 26/12/2022
Referente del programa de Tuberculosis y Hansen.
Secretaria de Salud - Alcaldía de Girón

- Actividades administrativas como: Seguimiento a los eventos epidemiológicos de interés. Asistencias técnicas a ESE, IPS y EAPB. Investigaciones de campo, seguimientos a los casos, solicitud de medicamentos y vigilancia de la administración de tratamientos. Realización y entrega de actas, fichas técnicas e informes a las entidades territoriales.

- 23/03/2021 a 15/06/2021
  20/09/2021 a 30/11/2021
Microbióloga y bioanalista
Auxiliar de Investigación

- Actividades administrativas: Desarrollo y gestión del proyecto 8746. Apoyo en actividades financieras para compra e importación de materiales y reactivos de laboratorio. Gestión de base de datos, entrega de informes y seguimiento de casos. Sometimiento a los comités de ética, cumplimiento de las normativas e impartir los consentimientos informados a los pacientes.
- Actividades de laboratorio: Procesar muestras de médula ósea, realización y análisis de ensayos moleculares (RT-qPCR, enzimas de restricción, mini – big – midi preparativas para ensayos de clonación), ensayos celulares (citotóxicos, cultivos celulares primarios y líneas celulares) y metabólicos (Manejo de equipos especializados como Seahorse: Ensayos de Mito Stress Test y Glycolytic Rate Assay).

- 07/05/2020 a 06/07/2020
  Microbióloga y bioanalista
  Laboratorio Clínico de la UIS

- Actividades: Realización de pruebas de pretrasplante de órgano solido en el area de inmunología y biología molecular.

- 22/05/2019 a 21/12/2019
  06/02/2020 a 22/08/2020
  Joven Investigador e Innovador
  Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
  Universidad Industrial de Santander

- Actividades administrativas: Desarrollo y gestión del proyecto 8746. Apoyo en actividades financieras para compra e importación de materiales y reactivos de laboratorio. Gestión de base de datos, entrega de informes y seguimiento de casos. Sometimiento a los comités de ética, cumplimiento de las normativas e impartir los consentimientos informados a los pacientes.
- Actividades de laboratorio: Procesar muestras de médula ósea, realización y análisis de ensayos moleculares (RT-qPCR, enzimas de restricción, mini – big – midi preparativas para ensayos de clonación), ensayos celulares (citotóxicos, cultivos celulares primarios y líneas celulares) y metabólicos (Manejo de equipos especializados como Seahorse: Ensayos de Mito Stress Test y Glycolytic Rate Assay).

- 23/07/2018 a 07/11/2018

Prácticas profesionales – Pasantía de Investigación
Grupo de Inmunovirología
Universidad de Antioquía

- Actividades de laboratorio: Entrenamiento en cultivos celulares primarios y líneas celulares, Inmunoensayos pruebas ELISA, Citometría de Flujo y RT-qPCR.

Publicaciones escritas

- Padilla Agudelo JL, Rincón Reyes DF, Pachón Meza KL, Pinilla Da Silva AI, Moreno Cristancho CE, Cruz Rodríguez N, Gutiérrez Triana JA. ID1 gene overexpression confers quiescence and chemoresistance in a leukemia cellular model. Gene Reports. 2025;38:102110. doi:10.1016/j.genrep.2024.102110.

Ponencias

- III Encuentro Internacional de Ciencias de la Salud y I Congreso Internacional Vida, Salud y Bienestar, realizado entre el 3 al 5 de noviembre del 2022, Bucaramanga, Colombia. Modalidad Ponencia, trabajo titulado: Descripción de los perfiles metabólicos de la Leucemia Linfoblástica Aguda de precursores B (LLA-B) relacionado con variables biológicas y clínicas de la enfermedad.

Cursos

- 24/01/2020
  Intensidad: 16 horas – Presencial – Universidad de Antioquia
  Primer Curso Latinoamericano de Fundamentos de Citometría de Flujo: Componente Teórico.

- 24/01/2020
  Intensidad: 24 horas – Presencial – Universidad de Antioquia
  Primer Curso Latinoamericano de Fundamentos de Citometría de Flujo: Componente Práctico.

- 25/05/2023 al 27/05/2023
  Intensidad: 25 horas – Virtual – Secretaria de Salud Departamental de Antioquia
  Curso Intensivo de Actualización en el manejo Clínico y Programático de la tuberculosis con sensibilidad y resistencia a fármacos para médicos y otro personal sanitario de Antioquia y el resto de Colombia.

- 06/11/2023 al 08/11/2023
  Intensidad: 25 horas – Presencial – Secretaria de Salud Departamental de Santander
  Curso Intensivo de Actualización en el manejo Clínico y Programático de la tuberculosis con sensibilidad y resistencia a fármacos para Médicos Especialistas y Consultores del Programa de Tuberculosis.

Eventos asistidos

- XIV Congreso Colombiano y VIII Congreso Internacional de Genética Humana, realizado entre el 27 y el 29 de octubre de 2016, en la ciudad de Bucaramanga. Asistente.

- I Encuentro Internacional en Ciencias de la Salud: El saber y la tecnología al servicio de la vida, realizado entre el 13 y 16 de junio de 2017, en la ciudad de Bucaramanga. Participación en el comité logístico.

- II Simposio Internacional de actualización en infecciones por VIH, realizado el 7 de Julio de 2018, con intensidad de 10 horas, en la ciudad de Medellín.

- XVIII Congreso Latinoamericano de Genética, LIV Reunión Anual de la Sociedad Genética de Chile, XLIX Congreso Argentino de Genética, VIII Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, I Congreso Paraguayo de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana, realizado entre el 5 al 8 de octubre de 2021. Asistente.

- Simposio de Actualización en VIH: Bucaramanga 2023, realizado el 02 de septiembre del 2023, con intensidad de 5 horas, en la ciudad de Bucaramanga.

Presentaciones – Póster

- XVIII Congreso Latinoamericano de Genética, LIV Reunión Anual de la Sociedad Genética de Chile, XLIX Congreso Argentino de Genética, VIII Congreso de la Sociedad Uruguaya de

Genética, I Congreso Paraguayo de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana, realizado entre el 5 al 8 de octubre de 2021. Modalidad Póster, trabajo titulado: Evaluación del perfil metabólico y transcriptómico de pacientes pediátricos colombianos con Leucemia Linfoblástica Aguda de Precursores B (LLA-B). Presentación en la sección de comunicaciones libres.

- Congreso Internacional U21-ODS, realizado entre el 22 al 28 de noviembre del 2021, Bucaramanga, Colombia. Modalidad Póster, trabajo titulado: Evaluación de modelos biosensores basados en fluorescencia de receptor de glucocorticoides.

- Congreso Internacional U21-ODS, realizado entre el 22 al 28 de noviembre del 2021, Bucaramanga, Colombia. Modalidad Póster, trabajo titulado: Líneas celulares genéticamente modificadas para el estudio de la función génica humana como alternativa al uso de los modelos animales.

Karen Lizeth Pachón Meza
Microbióloga y Bioanalista
C.C 1098775810

La salud es de todos

Minsalud

CNB

Colegio Nacional de Bacteriología
CNB - Colombia

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA



KAREN LIZETH PACHON MEZA
C.C.1.098.775.810
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
BUCARAMANGA
Fecha de expedición del diploma: 2018-12-12
Fecha de inscripción en el ReTHUS: 2019-02-26

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Stella P de Bolívar

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Instituto "Gabriela Mistral"

Bucaramanga - Santander

Aprobado por la Gobernación del Departamento según Resolución
No. 7859 del 1 de Noviembre de 1989 y prorrogado mediante Resolución
No. 0706 del 30 de Agosto de 1997 hasta nuevo acto Administrativo.

Confiere a:

Karen Lizeth Pachón Meza

Identificado(a) con T.I. No. 95101118097 de Girón (Sder)

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los Logros, competencias y desempeños de formación integral correspondientes al nivel de Formación Media Técnica, de acuerdo al Decreto 1290 del año 2009 y el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Instituto.

Rectora

Inscrito en el Libro Reglamentario de Grados
Libro No. 2 Folio No. 29 Diploma No. 001368
Dado en Bucaramanga a los 26 días del mes de noviembre del año 2012
Personería Jurídica según decreto 0182 del 6 de Mayo de 1964

FRUTTO TDA

Acta Individual de Grado

Inscripción DANE: 168001000541

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"GABRIELA MISTRAL"

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO "GABRIELA MISTRAL", institución aprobada hasta Undécimo grado, autorizada por La Gobernación del Departamento, según Resolución No. 7559 del 4 de Diciembre de 1989 y prorrogada mediante Resolución No. 0708 del 20 de Agosto de 1997 hasta nuevo acto Administrativo para otorgar el título de Bachiller TÉCNICO COMERCIAL.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL.

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Karen Lizeth Pachón Meza

Identificada con T.I. No. 95101118097 de Girón (Sder)

Es fiel copia del Acta General de Grado, No. 070 del 30 de Noviembre de 2012, que consta de 92 estudiantes que comienza con el nombre de BARBOSA CARRILLO NATHALIA ANDREA y se cierra con el nombre de ZULETA OJEDA DANIELA ANDREA.

Firmada y sellada por IINA. ANGELA VAQUERO FRANCO (Rectora).

Dada en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012.

Firmada y Sellada

Ilna Angela Vaquero Franco
Rectora

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA

A

KAREN LIZETH PACHON MEZA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.098.775.810 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Rector

Secretario General

84406

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 77381. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Presidió la sesión El Dr HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra SOFIA PINZON DURAN

Considerando el Consejo que,

KAREN LIZETH PACHON MEZA

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1.098.775.810 expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de TRES , NUEVE , UNO , sobre cinco obrando en nombre de la Republica de Colombia, Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA con registro al folio número 257 del libro de diplomas 14-D.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.) FABIO BOLIVAR GRIMALDOS

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los DOCE días del mes de Diciembre de DOS MIL DIECIOCHO.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.19	Pág. 1 de 2
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO				

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO No. Y FECHA:	**N°385 de 28 de enero de 2022**
CONTRATISTA:	**KAREN LIZETH PACHÓN MEZA**
Nit o C.C. No.	**CC 1098.775.810**
OBJETO:	**"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".**
VALOR INICIAL:	$9.200.000
VALOR ADICIONAL 01:	$4.600.000
VALOR TOTAL:	$13.800.000
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) Meses
PLAZO ADICIONAL 01:	Dos (2) Meses
PLAZO TOTAL	Seis (6) Meses
SUPERVISOR:	**JOHN EDWIN PEÑA SERRANO** **Director de Salud Pública**
FECHA DE INICIACION:	Siete (7) de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACION:	Seis (6) de junio de 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Seis (6) de agosto de 2022
MUNICIPIO:	Girón Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaria Local de Salud

En Girón, a los ocho días del mes de agosto de 2022, se reunieron, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL en calidad de jefe de Oficina de Contratación, JOHN EDWIN PEÑA SERRANO,** en calidad de Supervisor y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA,** quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** se celebró el contrato No. **385 de 2022,** cuyo objeto es **"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".**

2. Que el día siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022) se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 06 de junio de 2022.

4. Que el 03 de junio se firmó el adicional 01 por un valor de Cuatro Millones Seiscientos mil pesos M/cte. ($4.600.000) con un plazo de dos (2) meses, el cual tiene fecha de terminación el 06 de agosto de 2022

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 07 de julio al 6 de agosto de 2022

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	$4.600.000	
ANTICIPO INICIAL		$0

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.19	Pág. 1 de 1
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ANTICIPO ADICIONAL		$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		$2.300.000
ACTA FINAL		$2.300.000
SUMAS IGUALES	**$13.800.000**	**$13.800.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el dia ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 439 de 28 de enero de 2022.

1. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

   No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

3. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de **John Edwin Peña Serrano** director de Salud Pública **adscrito a la secretaria Local de Salud.**

Dar por terminado el Contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

Dar por liquidado el Contrato No. 385 de 28 de enero de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 08 dias del mes de agosto de 2022.

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CONTRATISTA

JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

164

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	**834 del 26 de agosto de 2022**
CONTRATISTA:	KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
Nit o C.C. No.	1.098.775.810 DE BUCARAMANGA
OBJETO.	**"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".**
VALOR INICIAL:	Nueve millones doscientos mil pesos m/cte. ($9.200.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	**CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ** Directora Operativa de Salud Pública
FECHA DE INICIACION:	**29 DE AGOSTO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	**28 DE DICIEMBRE DE 2022**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**26 DE DICIEMBRE DE 2022**
MUNICIPIO:	*Girón – Santander*
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Salud

En Girón, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre, se reunieron, **CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ** en calidad de Supervisora, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** se celebró el contrato No. **834 del 26 de agosto del 2022**, cuyo objeto es **"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".**

2. Que el día **29 de agosto del 2022** se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato **No. 834 del 26 de agosto del 2022**

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día **28 de diciembre del 2022.**

4. Que mediante comunicación de fecha **22 de diciembre del 2022** el contratista solicitó la terminación anticipada de común acuerdo del contrato justificada en motivos personales y aclarando que ejecuto sus actividades hasta el **26 de diciembre del 2022.**

5. Que las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios, en consecuencia, el (la) supervisor(a) del contrato acredita que el contratista ejecutó sus actividades y obligaciones contractuales hasta el **26 de diciembre del 2022.**

6. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el **29 de noviembre** hasta el **26 de diciembre del 2022.**

7. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el **27 de diciembre del 2022.**

8. Que en consecuencia se procederá a la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.24	Pág. 2 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación.	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACION		

ACTA DE TERMINACIÒN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÒN POR MUTUO ACUERDO

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01		0
ANTICIPO INICIAL		0
ANTICIPIO ADICIONAL		0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$2.300.000
ACTA FINAL		$ 2.146.648
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$153.352
SUMAS IGUALES	**$9.200.000**	**$9.200.000**

NOTA: Una vez la Dirección de Tesorería de la Alcaldía de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día **veintisiete (27) de diciembre del 2022**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 834 del 26 de agosto del 2022**

1. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

3. CONSTANCIAS:

Asi las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente terminación anticipada y liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del **CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ** Directora de Salud Pública.

Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 834 del 26 de agosto del 2022**

Dar por liquidado el contrato **No. 834 del 26 de agosto del 2022**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmada por el (la) supervisor(a) derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 834 del 26 de agosto del 2022**

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta terminación anticipada y liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto. una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los. **veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2022.**

Karen Pachón Meza

KAREN LIZETH PACHON MEZA
CONTRATISTA

CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ
SUPERVISORA

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Higuera Escalante & CIA S.A.S.
Damos Resultados

CERTIFICACIÓN LABORAL

HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S. en cumplimiento del artículo 57 #7 del Código Sustantivo de Trabajo se permite expedir **CERTIFICACIÓN LABORAL** en los siguientes términos:

El trabajador **KAREN LIZETH PACHON MEZA** laboró en la empresa desde el día **13 de Julio de 2022** hasta el día **28 de Febrero de 2023.**

Los cargos que desarrolló fueron los siguientes: **LIDER TECNICA CALIDAD.**

El último salario devengado por el trabajador fue la suma de **Dos millones Setecientos Cinco mil Treinta Pesos MCTE ($2.705.030)**

Se expide en Floridablanca a los 28 del mes de Febrero de 2023.

CAMILA V. AMADO VEGA
Coordinación Talento Humano
HIGUERA ESCALANTE & CIA SAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No Y FECHA	**No. CO1.PCCNTR.4756723 del 10 DE MARZO DE 2023**
CONTRATISTA	**KAREN LIZETH PACHON MEZA**
N I C C C No	1098775810
CONCEPTO	APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER
VALOR INICIAL	$13 500 000 00
VALOR ADICIONAL	$0 00
ANTICIPO INICIAL (%)	
ANTICIPO ADICIONAL (%)	
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO	
N I C C C No DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR	KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO Segun Acto Administrativo de designación de supervisión del 10 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIACION	13 DE MARZO DE 2023
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
FECHA DE TERMINACION	12 DE JUNIO DE 2023
MUNICIPIO	Bucaramanga
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE SALUD

En Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023 se reunieron, **VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO** en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **KAREN LIZETH PACHON MEZA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1 Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.4756723** del 10 DE MARZO DE 2023, cuyo objeto es **APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER**.

2 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012, así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4 Que se verifico por parte de la Supervisora KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023

5 Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $13 500 000 00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6 Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	$13.500.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4.500.000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4.500.000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$13,500,000.00**	**$13,500,000.00**

7 Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
23007801	19/05/2023	PAGO PARCIAL 01	$ 4.500.000	SGP- SALUD PÚBLICA COLECTIVA
23009643	13/06/2023	PAGO PARCIAL 02	$ 4.500.000	SGP- SALUD PÚBLICA COLECTIVA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4.500.000	SGP- SALUD PÚBLICA COLECTIVA

8 Que no se presentaron Reintegros de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento.

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9 Clausula 6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto nacional 1082 del 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía el contrato que se llegue a celebrar estará excepto de garantías. Así mismo, según el párrafo del artículo 48 de la resolución 12629 del 2015 expedida por el gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de la labor a satisfacción de la entidad. expedido por el supervisor de contrato.

10. Que. durante la ejecución del contrato. se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar. ICBF y SENA. de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11 Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento al día doce (12) de junio 2023. mediante acta de recibo final suscrita a los catorce (14) días del mes de junio de 2023

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4756723 del 10 DE MARZO DE 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran. Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el ultimo desembolso por valor de ($4.500.000.00) correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.4756723 del 10 DE MARZO DE 2023, comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023.

VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO
SUPERVISOR(A)

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO: KAREN LIZETH PACHON MEZA

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CODIGO	[illegible]
VERSION	5
FECHA DE APROBACION	[illegible]
PAGINA	[illegible]

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No Y FECHA	No. CO1.PCCNTR 5207395 del 11 de julio de 2023
CONTRATISTA	KAREN LIZETH PACHON MEZA
Nit o C C No	1098775810
CONCEPTO	APOYAR LA ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER
VALOR INICIAL	$20.250.000,00
VALOR ADICIONAL	$4.500.000,00
ANTICIPO INICIAL (%)	
ANTICIPO ADICIONAL (%)	
PLAZO INICIAL	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) Dias calendario
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) Dias calendario
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO	
Nit o C C No DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR	KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO Segun Acto Administrativo de designacion de supervisión del 11 de JULIO de 2023
FECHA DE INICIACION	12 de julio de 2023
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
FECHA DE TERMINACION	26 de diciembre de 2023
MUNICIPIO	Bucaramanga
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE SALUD

En Bucaramanga a los veintisiete (27) dias del mes de diciembre de 2023 se reunieron, **VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **KAREN LIZETH PACHON MEZA** quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No **CO1.PCCNTR.5207395** del 11 de julio de 2023 cuyo objeto es **APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado [illegible] en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de acuerdo [illegible] de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de [illegible] 019 del 2012 Así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley [illegible]

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Karine Alexandra Betancourt Giraldo [illegible] del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita [illegible] mes de diciembre de 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

[illegible]

6 Que [illegible]
$24 [illegible]

[illegible]

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$ [illegible]
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4 [illegible]
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4 500 [illegible]
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 4 [illegible]
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 4 [illegible]
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 2 250 000 00
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4 500 000 00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0 00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0 00
SUMAS IGUALES	**$24,750,000 00**	**$24,750,000 00**

7 Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE23016639	2023 09 12	PAGO PARCIAL 01	$ 4 500 [illegible]	APN [illegible] MINCULTURA $ 4 [illegible]
CE23017610	2023 09 21	PAGO PARCIAL 02	$ 4 [illegible]	APN [illegible] MINCULTURA $ 4 [illegible]
CE23020626	2023 10 30	PAGO PARCIAL 03	$ 4 [illegible]	APN [illegible] MINCULTURA $ 4 [illegible]
CE23023149	2023 11 29	PAGO PARCIAL 04	$ 4 [illegible]	APN [illegible] MINCULTURA $ 4 [illegible]
CE23023942	2023 12 05	PAGO PARCIAL 05	[illegible]	APN [illegible] MINCULTURA [illegible]
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4 5 [illegible]	APN [illegible] MINCULTURA $ 4 [illegible]

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	[illegible]
VERSIÓN	[illegible]
FECHA DE APROBACIÓN	[illegible]
PÁGINA	[illegible]

El Registro de Saldos y Movimientos Financieros a favor del Departamento

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALORES	No CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	No aplica	$ 0	No aplica
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	No aplica	$ 0	No aplica
TOTAL		$ 0	No aplica

9. Cláusula 6: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 42 de la resolución 12529 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad y expedido por el supervisor del contrato.

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento mediante acta de recibo final suscrita a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5207395 del 11 de julio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el último desembolso por valor de ($4.500.000.00) correspondiente al pago de acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución de contrato No. CO1.PCCNTR.5207395 del 11 de julio de 2023, comprometiéndose la SECRETARIA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los declarar a paz y salvo por todo concepto una vez se haya efectuado el pago del saldo pendiente a favor del contratista anterior, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO
SUPERVISOR(A)

KAREN LIZETH PACHON MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO: KAREN LIZETH PACHON MEZA

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				324 del 11 de marzo del 2024.		
CONTRATISTA:				KAREN LIZETH PACHON MEZA		
Nit o C.C. No.				C.C. No. 1.098.775.810 de Bucaramanga.		
OBJETO.				"FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				$ 24.300.000		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				24-00271		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				24-00648		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No				N/A		
PLAZO INICIAL:				NUEVE (09) MESES		
PLAZO PRÓRROGA:				N/A		
SUPERVISOR:				*JENY MAYERLIN RIVERO GÓMEZ.* *Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria*		
FECHA DE INICIACION.				12/03/2024		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				11/12/2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				*SECRETARÍA LOCAL DE SALUD*		

En Girón, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron, en calidad de Supervisor, **JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ** ***Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria***, y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 324 del 11 DE MARZO DE 2024.
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 324 el 12/03/2024.
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 11/12/2024
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 12/11/24 hasta el 11/12/24
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 20/12/24
6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad
7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	$24'300.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
PRIMER PAGO		$2'700.000
SEGUNDO PAGO		$2'700.000
TERCER PAGO		$2'700.000
CUARTO PAGO		$2'700.000
QUINTO PAGO		$2'700.000
SEXTO PAGO		$2'700.000
SEPTIMO PAGO		$2'700.000
OCTAVO PAGO		$2'700.000
PAGO FINAL		$2'700.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	$24'300.000	$24'300.000

NOTA: Que una vez la Tesoreria Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales y/o apoyo a la gestión No. 324 del 11 de marzo de 2024.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

    No se exigieron garantías en el contrato referenciado (En caso de haberse exigido, se deberá relacionar las garantías)

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 324 del 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No.324 DEL 11 DE MARZO DE 2024.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 23/12/24.

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
Contratista

JENY MAYERLIN RIVERO GÓMEZ.
Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025**
CONTRATISTA	KAREN LIZETH PACHON MEZA
Nit o C C No	1098775810
CONCEPTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES DE TB ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 Y ACTIVIDADES PROPUESTAS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER
VALOR INICIAL	$38,500.000 00
VALOR ADICIONAL	$0 00
ANTICIPO INICIAL (%)	0 00
ANTICIPO ADICIONAL (%)	
PLAZO INICIAL	SIETE (7) Meses
PLAZO ADICIONAL	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	MAGDA LILIANA BERMON ANGARITA Acto Administrativo del 13 de mayo de 2025
FECHA DE INICIACION.	15 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION	14 de diciembre de 2025
MUNICIPIO	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SALUD

En Bucaramanga a los 17 días del mes de diciembre de 2025 se reunieron **PRADA RAMIREZ EDWIN ANTONIO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD del Departamento y **KAREN LIZETH PACHON MEZA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO:

1 Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebró el contrato de [[CCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.7871565** del 13 de mayo de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES DE TB ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 Y ACTIVIDADES PROPUESTAS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCION EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012, así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Magda Liliana Bermon Angarita el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 17 días del mes de diciembre de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $38,500,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$38,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 5,500,000.00
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,500,000.00
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 5,500,000.00
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 5,500,000.00
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$5,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$38,500,000.00**	**$38,500,000.00**

7 Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ( )	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE25006281	2025-06-24	PAGO PARCIAL 01	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25008216	2025-07-29	PAGO PARCIAL 02	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25009940	2025-08-21	PAGO PARCIAL 03	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25011766	2025-09-18	PAGO PARCIAL 04	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25013821	2025-10-20	PAGO PARCIAL 05	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25015969	2025-11-20	PAGO PARCIAL 06	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA

8 Que no presentaron reintegro de Saldos o Rendimientos Financieros a favor del Departamento ( )

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9 De conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantia no se exigirán garantias.

Aseguradora

		VIGENCIA	
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	Desde ( )	Hasta ( )

10 Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002

11 Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato No CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025 fue entregado a la secretaria de salud de Santander el dia 14 de diciembre de 2025, mediante acta de recibo final suscrita a los 17 dias del mes de diciembre de 2025

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observacion u objeción alguna

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectuè el ultimo desembolso por valor 5.500.000.00, correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025 comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 17 dias del mes de diciembre de 2025

PRADA RAMIREZ EDWIN ANTONIO
SECRETARIO DE SALUD

MAGDA LILIANA BERMON ANGARITA
SUPERVISOR(A)

KAREN LIZETH PACHON MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO. KAREN LIZETH PACHON MEZA

CAMPUS
FUNDACIONES DE LA VIDA

CERTIMED-YA

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386151-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 1098775810
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIONES EDUCATIVAS

CERTIMED-YA

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 1098775810
Realizó y aprobó el **Curso avanzado** de:

SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Con una intensidad horaria de: **70 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
11136285.29	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIONES EDUCATIVAS

CERTIMED-YA

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL
11136285 19

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

GERENTE GENERAL
1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

CERTIMED-YA

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIONES EDUCATIVAS

CERTIMED-YA

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
11136285.29	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

CERTIMED-YA

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 1098775810
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP)(BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628519	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Carné Digital de Vacunación Colombia

Ministerio de Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

E AUTENTICIDAD

Nombres y apellidos / Full name	Tipo de identificación / ID Type
KAREN LIZETH PACHON MEZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Número de identificación / ID Number	**Fecha de nacimiento / Date of birth**	**País nacimiento / Country of birth**
1 0 9 8 7 7 5 8 1 0	11/10/1995	COLOMBIA
Número de contacto (móvil) / Phone number	**Correo electrónico / e-mail**
NO REGISTRA	

id=4c0a-9733-7d75dc7d202

e Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
3 Adultos Particular	Primera	20	10	2017		UFX16006	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER	CAROL VIVIANA MANTILLA SANABRIA
:ela Particular	Primera	20	10	2017		S5011611	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER	CAROL VIVIANA MANTILLA SANABRIA
celular Gestante	Anual	26	01	2018		AC37B213AA	GRON CLINICA GRON ESE	INGRID PAOLA CASTRO ACEROS
TD Adulto	Primera	26	01	2018		221501316A	GRON CLINICA GRON ESE	INGRID PAOLA CASTRO ACEROS
TD MODERNA	Segunda	12	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940874	GRUPO EXTRAMURAL CENTRO DE ACOPIO CLINICA GUANE	ADRIANA MIREYA PARRA PRADA
3 Adultos Particular	Segunda	19	07	2022		3040L005E	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER	YULY ACEVEDO
3 Adultos Particular	Tercera	24	08	2022		0340L005E	BUCARAMANGA IPS COMFENALCO SDER	SANDRA PATRICIA ARCINIEGAS RINCON
3 Adultos Particular	Refuerzo	23	12	2025		0345L002D	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER FLORIDABLANCA	LEYDE ISABEL NIÑO BELTRAN - CC63511655 - ACTIVO

erio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos traídos del Sistema deInformación PAIWEB del Programa Ampliado de ciones - PAI.

tificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha as dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

dar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR abrir la página.

odrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de ión que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1098775810

Primer Nombre

KAREN

Primer Apellido

PACHON

Confirme los números de la Imagen *

60 76

Cambiar

8736

Resultado General -2026-03-05→8:29:32 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1098775810	KAREN	LIZETH	PACHON	MEZA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN LIZETH PACHON MEZA identificado(a) con CC 1098775810 registra La siguiente información:

2026-03-05→8:29:32 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportador
UNV	Local	MICROBIOLOGIA Y BIOANALISIS	2019-02-26	10233	Colegio Nacional d Bacterioiog

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Ent Repo
Exonerado del SSO	No Aplica	[NO APLICA]	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Bacteriología	Col Nacic Bacte

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con l señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban

vigentes (Resolucion de autorizacion de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:30:59 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098775810**
Apellidos y Nombres: **PACHON MEZA KAREN LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 08:31:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098775810** y Nombre: **KAREN LIZETH PACHON MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135895117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292422011

PIB
08:33:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN LIZETH PACHON MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098775810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Girón, 05 de marzo de 2026

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
Clínica Giron E.S.E.
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Karen Lineth Pachón Mora identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098775810 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Clínica Girón E.S.E. con NIT. 890203242-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página http://www.clinicagiron.gov.co/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma Karen Pachón

Nombres y Apellidos Karen Lineth Pachón Mora

C.C./ C.E./ P.P 1098775810

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:47 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098775810,** Apellidos y Nombres **PACHON MEZA KAREN LIZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLÍNICA GIRÓN ESE**, con NIT **890203242-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© Policía Nacional de Colombia. Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098775810 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 09:46 AM

Código Verificación: **RNP8EVM2JL**

Válida hasta: **03/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 08:36:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098775810
Código de Verificación	1098775810260305083650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Colegio Nacional de Bacteriología

Bogotá D.C. Febrero 23 de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.
E.S.D.

REFERENCIA: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El CNB Colegio Nacional de Bacteriología en Colombia, delegado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 721 del 11 de marzo de 2015, asumió el 1 de junio de 2015 las funciones del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

De conformidad con la Ley 841 de 2003 y su Ley complementaria 1193 de 2008, que reglamenta el ejercicio de la profesión y dicta el Código de Bioética y otras disposiciones, el CNB certifica que en su base de datos, la profesional **KAREN LIZETH PACHON MEZA** identificada con C.C. 1.098.775.810 no tiene registro de antecedentes en el ejercicio de su profesión.

La presente se expide a solicitud de la profesional, el 23 de Febrero de 2026 y tiene una vigencia de 60 días.

Cordialmente,

YENEDITH DE VARGAS UPARELA
Presidenta CNB Colegio Nacional de Bacteriología
Elab: ALFPAACNB

MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE			
Fecha:	24/FEBRERO/2025	**Empresa:**	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Nombre:	KAREN LIZETH PACHON MEZA	**Doc. Identidad.**	1.098.775.810
Cargo:	MICROBIOLOGA Y BIOANALISTA		

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR : NORMAL	2. OPTOMETRIA: BILATERAL NORMAL FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL	3: AUDIOMETRIA :DENTRO DE LIMITES NORMALES BILATERAL
4. ESPIROMETRIA : NORMAL	5. GLICEMIA : NORMAL	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NORMALES
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	**SI**	**NO**
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIODICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/024244

Trabajador
CC: 1098775810
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

República de Colombia

Gobernación de Santander

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESOLUCION NÚMERO . 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO, - MEDICO Y CIRUJANO -, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

Vobo Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Manilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yaira Hernández González – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.D.S.C.
Proyectó Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.D.S.C.

Scanned by CamScanner

Hoja de Vida

Luis Eduardo Saavedra Puentes

Scanned by CamScanner

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante KAREN LIZETH PACHON MEZA, identificado(a) con CC - 1098775810, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**KAREN LIZETH PACHON MEZA**		
Tipo Identificación:	**CC**	**Estado Actual:**	**Afiliado Activo**
Número Identificación:	**1098775810**	**Causal Estado:**	
Fecha de Radicación:	**2019/09/01**	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
CC 1098775810	KAREN LIZETH PACHON MEZA	Vigente	2025/02/07	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 05 días del mes de Marzo de 2026. a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR
Profesional de Afiliaciones y BDUA
FUNDACION SALUD MIA EPS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PACHON MEZA KAREN LIZETH** identificado(a) con **CC** número **1.098.775.810** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de septiembre de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222474853

(415)7707212489984(8020) 000014122247485 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 7 5 8 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 7 5 8 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PACHON	MEZA	KAREN	LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CL 23 28 20 BRR GALLINERAL

42. Correo electrónico karenlizethpachon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 0 1 0 3 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 2 0 2 0 8	8 6 9 1	2 0 2 0 0 5 0 6		7 2 1 0		2 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre PACHON MEZA KAREN LIZETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-03-2026 08:42:40

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

San Juan de Girón, 18 de marzo del 2026

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nuestro manual de contratación, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida de **KAREN LIZETH PACHON MEZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1098775810 de Bucaramanga, Santander, esta dependencia encuentra que su perfil y hoja de vida llena los requisitos requeridos por la Clínica Girón E.S.E. para prestar el objeto ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON.;*** Verificables mediante los siguientes documentos más relevantes adjuntos a su currículum:

1. Diploma y acta del Colegio GABRIEL MISTRAL, de fecha 30 de noviembre de 2012 que otorga el título de BACHILLER TECNICO COMERCIAL.
2. Diploma y Acta de grado de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, donde otorga el título de MOCROBIOLOGA Y BIONALISTA, de fecha 12 de diciembre de 2018.
3. Diploma y Acta de Maestría de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, donde otorga el titulo de MAGISTER EN MICROBIOLOGIA, de fecha 18 de junio de 2024.
4. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, donde señala que prestó sus servicios profesionales como coordinadora acciones del programa TBC y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO. DE GIRON- SANTANDER, en el periodo del 29 de agosto al 28 de diciembre del 2022.
5. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, donde señala que prestó sus servicios profesionales para apoyar la asistencia técnica para fortalecer los lineamientos técnicos y operativos del programa de tuberculosis. En la secretaria de Salud Departamental de Santander En el periodo del 13 de marzo al 12 de junio del 2023.
6. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, donde señala que prestó sus servicios profesionales en fortalecimiento del programa de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis de la Secretaria Local de Salud del municipio de Girón – Santander.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que **KAREN LIZETH PACHON MEZA** cuenta con el perfil que le permiten ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por lo consiguiente certifico que la propuesta presentada por **KAREN LIZETH PACHON MEZA** cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por la **DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS**, en consideración a los argumentos esbozados en el informe de oportunidad y conveniencia que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,

MONICA SILVA CAPACHO
Dirección Administrativa General
Clínica Girón E.S.E

Proyectó: Neyla Esperanza Delgado Flórez -Abogada Oficina Jurídica y Contratación – Clínica Girón E.S.E.